
Bloque Juntos por el Cambio

Leticia Pieretti Concejal



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Ref.: Pedido de informe sobre “Programa de Recuperación Económica para Pymes”.

VISTO: El “Programa de Recuperación Económica para Pymes” ordenanza 5039/21
Presupuesto 2021.

CONSIDERANDO: Que este programa contempla préstamos a empresas locales para
compra de bienes capital.

Que el objetivo que platea dicho programa es *"...brindar
herramientas para la recuperación económica a pymes de la ciudad."*

Que el mismo sostiene que *"...son aquellos que mayor mano de
obra emplean y con el objeto de un Estado presente a través del financiamiento para
adquisición de bienes de capital para lograr mayor producción y mayor mano de obra
para la ciudad."*

Que este programa fue articulado con la cámara empresaria de la
ciudad y la Secretaria de Finanzas y Administración, según lo expresado.

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DISPONE

ARTÍCULO 1º: Solicitar informe a la Secretaria de Producción y Desarrollo Económico y a la Secretaria de Finanzas y Administración, sobre el “Programa de Recuperación Económica para Pymes”, según ordenanza 5039/21, actividad específica “Préstamos a empresas locales para compra de bienes capital”.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-